

RECTORADO

- **Ceses y nombramientos del Equipo de Gobierno**
- **Resolución del Rector de la UNED de 20 de diciembre de 2022 por la que se establecen las competencias de las Áreas de Dirección**

Secretaría General

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo,38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

RECTORADO

Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ROSA MARÍA MARTÍN ARANDA**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica y Vicerrectora Primera de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª LAURA ALBA JUEZ**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicerrectora de Internacionalización y Vicerrectora Segunda de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL MIGUENS VÁZQUEZ**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicerrector de Personal Docente e Investigador de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª AMELIA PÉREZ ZABALETA**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicerrectora de Economía de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JESÚS DE ANDRÉS SANZ**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicerrector de Centros Asociados de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª NANCY ANNE KONVALINKA**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicerrectora de Coordinación Académica y Calidad de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª BEATRIZ BADORREY MARTÍN**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicerrectora de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicerrectora de Tecnología de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ALBERTO MINGO ÁLVAREZ**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN MANUEL LACRUZ LÓPEZ**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicerrector de Grado y Posgrado de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 103.3 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Secretaria General de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª CLAUDIA SEVILLA SEVILLA**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Directora de Comunicación y Gabinete de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MIGUEL ÁNGEL SANTEDE GERMÁN**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Director del Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA MARÍA LISBONA BAÑUELOS**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Directora del COIE (Centro de Orientación y Empleo) de esta Universidad, con efectos de 20 de diciembre de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica y Vicerrectora Primera de esta Universidad a **D.ª ROSA MARÍA MARTÍN ARANDA**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo y Vicerrectora Segunda de esta Universidad a **D.ª LAURA ALBA JUEZ**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Personal Docente e Investigador de esta Universidad a **D. MIGUEL MIGUENS VÁZQUEZ**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Ordenación Académica de esta Universidad a **D. JUAN MANUEL LACRUZ LÓPEZ**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Economía de esta Universidad a **D.ª AMELIA PÉREZ ZABALETA**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Centros Asociados de esta Universidad a **D. JESÚS DE ANDRÉS SANZ**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Calidad y Acreditación de esta Universidad a **D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrector de Formación Permanente y Extensión Universitaria de esta Universidad a **D. MIGUEL ÁNGEL SANTED GERMÁN**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Tecnología de esta Universidad a **D.ª MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión de esta Universidad a **D.ª ANA MARÍA LISBONA BAÑUELOS**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora de Innovación Educativa de esta Universidad a **D.ª ESTHER LÓPEZ MARTÍN**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Secretaria General de esta Universidad a **D.ª ELENA MACULAN**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Gabinete Técnico del Rectorado de esta Universidad a **D.ª KAREN MARÍA VILACOBIA RAMOS**, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1. i) y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, vengo en nombrar a **D.ª BEATRIZ BADORREY MARTÍN**, Profesora Titular de esta Universidad, Directora del Centro de Estudios Universitarios Ramón Areces de la UNED, con efectos de 21 de diciembre de 2022.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Resolución del Rector de la UNED de 20 de diciembre de 2022 por la que se establecen las competencias de las Áreas de Dirección

Secretaría General

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101.2, del Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificado por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UNED, y oído el Consejo de Gobierno, este Rectorado

HA RESUELTO:

Determinar una nueva estructura de vicerrectorados junto con sus áreas de actuación, con la denominación y competencias que figuran a continuación:

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

- Investigación.
- Internacionalización de la investigación.
- Escuela Internacional de Doctorado.
- Biblioteca.
- Institutos de investigación.
- OTRI.
- Transferencia tecnológica y del conocimiento.
- Unidad de Cultura Científica.

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

- Centros en el exterior.
- Relaciones internacionales.
- Proyectos internacionales (Erasmus, etc.).
- Movilidad estudiantes, PDI y PAS.
- Cátedras UNESCO y Cátedras y Módulos Jean Monet.
- Máster Interuniversitario en Diplomacia y Relaciones Internacionales.
- CUID.
- Cultura.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

- Personal Docente e Investigador.
- Profesores tutores.

Vicerrectorado de Ordenación Académica

- Ordenación académica.
- Estudios oficiales de grado.
- Estudios oficiales de posgrado.
- Gestión de la verificación de las titulaciones oficiales.
- Microtítulos.

Vicerrectorado de Economía

- Presupuestos.
- Gestión de las compras y fondo de contingencia.
- Gestión económica de los Centros Asociados.
- Fundación UNED.
- Infraestructuras: Oficina Técnica de Obras y Mantenimiento (OTOM). Patrimonio Inmobiliario y Patrimonio histórico. Medio ambiente.

- Sostenibilidad: social, económica y ambiental.
- Igualdad.
- Oficina de Estrategia y del Dato.
- Comunicación y Marketing (UNED Media).

Vicerrectorado de Centros Asociados

- Centros Asociados.
- Modernización de los Centros Asociados: emprendimiento y empleabilidad, transferencia del conocimiento y divulgación científica.
- Comunicación con los Centros Asociados: Juntas Rectoras.
- Coordinación de los Campus UNED.
- Cursos de Verano.

Vicerrectorado de Calidad y Acreditación

- Organización, planificación, gestión y seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAIC) y apoyo a las facultades y escuelas en el desarrollo de sus SAICs.
- Gestión de la acreditación de las titulaciones oficiales.
- Gestión de la acreditación institucional.
- Organización, planificación, gestión y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad en la Gestión de los Centros Asociados.
- Oficina de Prácticas: curriculares y extracurriculares.
- Desarrollo e implementación del Programa Docencia.

Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria

- Actividades de formación permanente.
- Títulos propios.
- UNED Sénior.
- Extensión Universitaria.

Vicerrectorado de Tecnología

- Innovación tecnológica.
- Agenda digital.
- CTU.
- Aplicaciones y servicios informáticos.
- Gestión de Centros Tecnológicos.

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

- Emprendimiento y empleabilidad COIE.
- Becas y Fondo social.
- Centro de Atención al Estudiante.
- UNIDIS.
- Programa en Centros Penitenciarios .
- Acceso a la Universidad.
- Representación de estudiantes.
- Deportes.

Vicerrectorado de Innovación Educativa

- Innovación docente.
- IUED.
- Editorial y librerías.
- UNED Abierta.
- Marco ético de actuación.

Secretaría General

- Competencias incluidas en el artículo 104 de los Estatutos.
- Pruebas Presenciales.
- Servicios Jurídicos.
- Archivo General.

Madrid, 20 de diciembre de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.